



PROCESO : IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : EDWIN ALFONSO GUTIÉRREZ ROJAS
DEMANDADO : ELIZABETH VICTORIA GUTIERREZ BORDA
RADICACION : 2019-00167

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en auto de esta misma fecha se sancionó al demandado PEDRO PABLO NOVOA BERNAL, por desacato a orden judicial respecto a la renuencia a asistir a la prueba de ADN requerida en el presente proceso para determinar la paternidad de la niña ELIZABETH VICTORIA GUTIÉRREZ BORDA, por tanto, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone lo siguiente:

Por Secretaría ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicitando se fije nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN, con el fin de determinar la impugnación solicitada en el proceso, la cual debe practicarse a la niña ELIZABETH VICTORIA GUTIÉRREZ BORDA, y a los señores LEYDA YANETH BORDA REYES y EDWIN ALFONSO GUTIÉRREZ ROJAS. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

Una vez se obtenga el resultado de la prueba de ADN antes ordenada, se adoptará la decisión que corresponda respecto a la impugnación, y se determinara si se da aplicación al numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, respecto a la presunción de la paternidad, tal como lo solicita el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 004 del 31 de enero de
2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria